

Compiladores:

Juan Manuel Moreira y Leandro Costanzo

Prólogo:

María Laura Böhm





Políticas públicas y política criminal

Compiladores:

Juan Manuel Moreira y Leandro Costanzo

Prólogo:

María Laura Böhm

Textos:

Karina Adam Luciana Amneris Iriart Ma. Victoria Baca Paunero María Virginia Barreyro German Blanco Leandro E. Costanzo Paula Costanzo Andrés Escudero Alejandra González Rotger Indiana Guereño Aníbal Hnatiuk María Paula Livio Diana Márquez María Jimena Monsalve Juan Manuel Moreira Tomas Puppio Rodrigo Manuel Raskovsky Catalina Rocca Josefina Rodrigo Nicolás Russo Guadalupe Todarello.





Diseño y maquetación: Cooperativa Esquina Libertad **Diseño de tapa:** Cooperativa Esquina Libertad **Impresión:** Cooperativa Esquina Libertad



Autores y autoras*

) Karina Adam

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogada. Especialista en Derecho Ambiental (UBA-Facultad de Derecho). Docente e Investigadora (UNPAZ). Docente de Maestría Universidad Andina Simón Bolivar, Sucre, Bolivia. Promotora ODS (ONU).

◊ Luciana Amneris Iriart

Es Licenciada en Servicio Social UNMDP MP, posee capacitaciones en masculinidades, violencia de género, adicciones (Grupo Gaba) y en Derechos Humanos. Es Trabajadora Social en el Patronato de Liberados desde el año 2011, y en el Hogar permanente y Centro de Día de Discapacitados "Dar Más".

◊ Ma. Victoria Baca Paunero

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Defensora Oficial Criminal y Correccional (LZ), Doctoranda en DDHH (UNLa)

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es abogada, especialista en magistratura - área penal-, maestranda en antropología social, secretaria general de la cámara nacional de casación penal (en uso de licencia), Directora de la dirección de control y asistencia de ejecución penal (PJN).

♦ German Blanco

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogado (UBA). Especialista en Dere-

cho Penal (UBA). Especialista en Magistratura (UNLAM-ESJ). Funcionario del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Autor de artículos sobre Derecho Penal.

♦ Leandro E. Costanzo

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogado (UBA) y Doctorando en Ciencias Penales (Universidad del Salvador). Especialista en la Magistratura Penal (ESJ-UN-LAM). Docente (Adjunto Int., Facultad de Derecho UBA - Diplomatura en Derecho Procesal Penal, APP-UNPAZ). Investigador (USAL y Facultad de Derecho, UBA). Voluntario social barrial. Trabajó en primera instancia de la Justicia Penal y fue Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad de la Provincia de Buenos Aires, en la que actualmente es funcionario del Poder Judicial.

Paula Costanzo

Es Licenciada y Profesora en Ciencias de la Comunicación Social, egresada de Universidad de Buenos Aires. Se encuentra en proceso de tesis de la Maestría en Educación, pedagogías críticas y problemáticas socioeducativas. Hace más de 10 años es socia de la Cooperativa de Trabajo la Usina de Ideas, donde lleva adelante tareas de gestión y también de producción en la radio comunitaria Ahijuna. Actualmente trabaja en el área socioeducativa de la Escuela Secundaria Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes, pero también ha sido parte de equipos de trabajo de diferentes municipios en programas sociales como el Envión y el Programa de Mejoramiento de Barrios.

Andrés Escudero

Es Licenciado en Ciencia Política. Magister en Administración Pública. Doctorando en Ciencias Sociales (FLACSO). Docente de Teoría del Estado (UBA) y Derecho Político (USAL).

♦ Alejandra González Rotger

Es Trabajadora social. Se desempeñó en el ex Patronato de Liberados de Buenos Aires, así como en el Ministerio Desarrollo Social del Gobierno de la CABA. Actualmente es Coordinadora en la DCAEP (Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal).

♦ Indiana Guereño

Abogada con orientación en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Presidenta de la Asociación Pensamiento Penal. Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Avellaneda y Universidad Nacional José C. Paz. Docente investigadora. Subdirectora de la Diplomatura en Derecho Procesal Penal de la Universidad Nacional de José C. Paz.

Desde el Observatorio de la Asociación Pensamiento Penal trabaja en causas donde personas son juzgadas arbitrariamente como la de Cristina Vázquez.

Aníbal Hnatiuk

Abogado y militante por los Derechos Humanos. Fue abogado querellante en causas de lesa humanidad. Integró diversas organizaciones de Derechos Humanos, sociales y estudiantiles. Es miembro de la asamblea del CELS. Fue abogado por 14 años de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y Secretario de la Defensoría de Casación. Actualmente es Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense y docente de Teoría del Estado en la Facultad de Trabajo Social de la UNLP. Su tesis de investigación de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNLP se encuentra en proceso de evaluación.

Es integrante de Incluyendo Derechos. Abogada UBA. Especialista en Derecho Penal UBA. Defensora Pública Coadyuvante de la DPO NRO. 3 ante TOF. Trabajos publicados sobre Derecho Penal.

Oiana Márquez

Es Abogada, Escribana, de la Universidad Nacional de La Plata, Post grado en Derechos Reales Universidad Nacional de Buenos Aires, Mediadora Prejudicial del Ministerio de Justicia Provincia de Buenos Aires, Especialista en Mediación Familiar, Fundación CIJUSO. Facilitadora del diálogo y Experta en Justicia Restaurativa. Integrante de la Asociación Victimas por la Paz y de la ONG Asociación Pensamiento Penal.

María Jimena Monsalve

Es Abogada -Universidad de Buenos Aires-, Especialista en Derecho Penal y Cs. Penales. Jueza Nacional de Ejecución Penal. Presidenta de la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal. Secretaria de la Asociación Argentina de Justicia Terapéutica. Docente de grado y posgrado.

♦ Juan Manuel Moreira

Juan Manuel Moreira es Licenciado en Ciencias Políticas por la Pontificia Universidad Católica Argentina y Maestrando en Administración y Políticas Publicas en la Universidad de San Andrés. En el sector público se desempeñó como funcionario a nivel municipal, provincial y nacional, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo. Actualmente es sub director de Asuntos Políticos con el Estado Nacional en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas Desarrollo I.

◊ Tomas Puppio

Es integrante de Incluyendo Derechos. Funcionario del Ministro Público de Defensa de la Nación. Especialista en Magistratura (ES)-UNLaM), magíster en sociología

jurídico penal (U. Barcelona), doctorando en ciencias jurídicas (USal). Docente e investigador (Unicen, UNPaz).

Rodrigo Manuel Raskovsky

Es Abogado. Profesor Adjunto Interino e Investigador en la Universidad de Buenos Aires. Especialización Derecho Penal Parte Especial Nueva Delincuencia por la Universidad de Salamanca. Especialización en Derecho Penal UBA (en trámite de aprobación).

OCatalina Rocca

Es Licenciada en Trabajo Social, UNMDP. Profesora de Biodanza. Posee experiencia laboral en Discapacidad y Salud Mental. Actualmente trabaja en el Patronato de Liberados Bonaerense de Mar del Plata.

Posee capacitaciones en temas inherentes al trabajo social, resolución de conflictos, adicciones, liderazgo y manejo de emociones; entre otras.

◊ Josefina Rodrigo

Es Abogada y candidata Magister de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Desarrolla litigio en causas penales, patrocinando personas privadas de la libertad, entre las que se encuentra el colectivo LGBT+y representando víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Actualmente es Asesora de Gabinete de Patronato de Liberados Bonaerense.

Nicolás Russo

Es Diputado Provincial de la Provincia de Buenos Aires. Presidente del Club Atlético Lanús. Secretario Ejecutivo de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

♦ Guadalupe Todarello.

Es Licenciada y profesora en trabajo social egresada en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Especialista en Género, Políticas Públicas y Sociedad, egresada en la Universidad Nacional de Lanús. Trabajó en diversos Programas Socioeducativos, acompañando experiencias de niñes y Adolescentes en Monte Chingolo y en Avellaneda. Trabajó con niñes y adolescentes en situación de calle y/o explotación sexual en el equipo móvil, en el C.A.I.N.A y el Programa Andares en la Ciudad de Buenos Aires.

Actualmente trabaja en el Programa Primera Infancia en la Ciudad de Buenos Aires y como educadora en el ámbito universitario.

Desarrollo i.

Somos un grupo de jóvenes profesionales, estudiantes y trabajadores territoriales comprometidos con el desarrollo de Lanús y la Provincia de Buenos Aires. Trabajamos desde una mirada inclusiva e innovadora con la finalidad de superar los problemas estructurales del territorio en el que vivimos.

Fundamentalmente nos ocupan temas que tienen que ver con la superación de viejas dificultades de base, como los déficits en infraestructura urbana, el sistema de salud, las heterogeneidades territoriales, la innovación en materia institucional, el incremento de las capacidades estatales, las reformas en los ámbitos de la democracia (en los organismos de control y transparencia), y sobre todo la generación eficiente de bienes públicos de calidad que permitan un desarrollo sustentable con justicia social.

Creemos que una filosofía del hacer debe estar acompañada por una permanente construcción de conocimiento colectivo, por eso todos los que conformamos el Instituto de Estudios y Políticas Públicas Desarrollo i continuamos activos en nuestra tarea tanto territorial como académica.

Para conocer más de nuestros proyectos:

www.desarrolloi.org info@desarrolloi.org instagram: @desarrolloi facebook: Desarrolloi twitter: @InstDesarrolloi

Incluyendo Derechos

En el año 2016 nació Incluyendo Derechos, que es una iniciativa de compañeras/ os abogadas/os egresadas/os de la Escuela de Servicio de Justicia, a la que luego se han sumado otr/asos integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público; así como otras/ os abogadas/os de la universidad pública. Se trata de un espacio de voluntariado social y empoderamiento de población vulnerada, así como de producción académica. Ese triple vínculo importa a su vez un punto de conexión que permite acercar de un modo diferente a abogados/as del servicio justicia estatal a los barrios y sus conflictos reales. Entendiendo al barrio como el territorio o espacio al que, por distintas circunstancias, el Estado no ha llegado con eficiencia con proyectos de ampliación de derechos, para que dejen de ser, justamente, vulnerados (o llegó de un modo incipiente y requiere una colaboración complementaria).

Estos cruces de trayectorias vitales, recursos, experiencias y saberes -desde y hacia el barrio-, suponen efectos en múltiples direcciones. Por un lado, en discursos que retoman experiencias de vida de la población vulnerada que se incorporan en la actividad

Políticas públicas y política criminal ◊ Desarrollo i - Incluyendo derechos

estatal a través de aquellos agentes que tomaron contacto con esas experiencias. Por otro lado, se producen efectos en los territorios y barrios donde esos cruces acontecen, ya que se traducen en herramientas concretas que permiten conocer y acceder al ejercicio de derechos básicos y, en consecuencia, de manera inmediata, en esos intercambios se genera el empoderamiento y la satisfacción de esos derechos buscada.

Contáctanos por nuestras redes sociales:

Instagram: @Incluyendoderechos

Facebook: Incluyendo DERECHOs. Judiciales y abogadxs comprometidxs.

*El presente trabajo es un libro colectivo, en el que los resultados, pensamientos, contenidos, propuestas, interpretaciones y conclusiones expresadas en cada uno de los textos académicos, pertenecen y son responsabilidad de las autoras y los autores de cada uno de ellos, y no reflejan necesariamente la opinión de Incluyendo Derechos, Desarrollo i, o de los compiladores.



Políticas Públicas y Política Criminal

Juan Manuel Moreira y Leandro E. Costanzo (comps.)

Presentación de Juan Manuel Moreira

Este libro es resultado de un conjunto de ideas, experiencias y trabajos que compartimos con Leandro desde hace ya varios años. Es resultado, también, de una necesidad que juntos nos propusimos llenar: la generación de un espacio para el encuentro entre la academia y el territorio —o, como nos gusta decir, "entre los libros y el barro" — porque creemos que es en ese espacio donde encontramos algunas respuestas para transformar esas realidades a las que, de distintas formas, le dedicamos nuestro tiempo.

Fue a principios de este tumultuoso año 2020, cuando surgió la propuesta de realizar un ciclo de encuentros sobre políticas públicas y política criminal que contara con la participación del conjunto de los actores involucrados, con la finalidad de generar un ámbito abierto a la comunidad para pensar y dialogar sobre esta problemática. Así fue como, a través de una alianza entre "Incluyendo Derecho" y el Instituto de Estudios y Políticas Públicas "Desarrollo i", llevamos adelante el ciclo virtual "Política Criminal y Políticas Públicas" que constó de siete encuentros: "La situación carcelaria: falacias, realidades y propuestas de solución"; "La política criminal y los barrios: los nuevos desafios de la seguridad comunitaria"; "La ejecución penal y su impacto en la comunidad: cambios posibles, miedos y realidades"; "Clubes, género e integración social"; "Factores criminógenos y seguridad comunitaria"; "Perspectiva de género en las políticas de seguridad comunitaria y mujeres en conflicto con la ley penal" y "Las víctimas en la actualidad: criminalización, legítima defensa y prácticas restaurativas".

A lo largo de este ciclo tuvimos la posibilidad de escuchar excelentes exposiciones de académicos y académicas, funcionarios y funcionarias públicos de los tres poderes del Estado y operadores territoriales que nos enriquecieron con sus ponencias. Con orgullo, podemos decir que más de 400 personas se interesaron y participaron de la convocatoria, superando nuestras expectativas e impulsándonos a emprender nuevos desafíos.

Al tomar dimensión de las repercusiones del ciclo y de la importancia de fortalecer el abordaje particular asumido por los expositores en cada uno de los encuentros, tomamos la decisión de dejar plasmado en papel todas esas ideas, diagnósticos y propuestas. Así nació este libro. Afortunados nos consideramos, además, con la generosidad de María Laura al aceptar prologarlo. Su mirada y su enfoque actúan como un faro cuando reflexionamos sobre estas temáticas. Un gracias especial a ella por sus palabras y su compromiso permanente en la construcción de sociedades pacíficas.

También quiero agradecer fuertemente a Leandro y a todo el equipo de Incluyendo Derechos por la predisposición en la coordinación de las tareas en estos meses de trabajo. Hago extensivo un agradecimiento especial a expositores y expositoras que aun con sus agendas apretadas, dedicaron su tiempo tanto a las exposiciones como a la producción de este libro. A los compañeros y compañeras que me acompañan en el instituto también gracias, especialmente a Marina Napal, pilar fundamental para el éxito de esta propuesta.

Estoy convencido de que espacios como este son fundamentales para pensar y formular políticas que den respuesta a uno de los problemas que más afecta a la sociedad argentina en los últimos 30 años como lo es la seguridad. Salir de las miradas dicotómicas, entender los por qué, superar los enfoques que fracasaron e innovar en función de la evidencia son los desafíos que tenemos por delante si queremos construir una Argentina sin violencias y con justicia.



Políticas Públicas y Política Criminal

Juan Manuel Moreira y Leandro E. Costanzo (comps.)

Presentación de Leandro E. Costanzo

Este libro, tras muchas conversaciones y caminos compartidos, nació de la propuesta que pensamos con Juan Manuel Moreira para los espacios de los que cada uno forma parte, Desarrollo i e Incluyendo Derechos, respectivamente (de voluntariado social y académico, en mi caso). La misma consistió en realizar una serie de jornadas donde podamos escucharnos y proponer soluciones para los graves problemas de la política criminal que siempre discutimos.

Las compañeras y compañeros de Incluyendo Derechos rápidamente aceptaron y todas/os construimos una experiencia colectiva y cooperativa muy interesante. Decidimos con Juan Manuel y ambos espacios que lo mejor era que quienes hablen en las jornadas sean quienes conocían el "barro" de los conflictos reales y los caminos de solución posibles. Pues con esa experiencia, junto a quienes también podían brindar —además-, aportes conceptuales que sumen en la búsqueda de caminos menos violentos para gestionar los conflictos intersubjetivos, podíamos generar diagnósticos y propuestas de solución, de posible aplicación y más eficaces.

Para eso, los encuentros debían servirle a toda la comunidad y a las/os trabajadores/as de los distintos territorios (estatales o de las organizaciones sociales). Evitamos entonces los discursos técnicos complejos, y elegimos -y pedimos- mensajes claros y explicaciones concisas, si algún término requería de alguna aclaración conceptual.

Así hicimos siete jornadas con invitadas/os que trabajan en distintos espacios

fundamentales con capacidad, humildad y humanidad desbordante. Si bien quedan muchos temas para trabajar sobre política públicas y política criminal (consumos problemáticos, justicia restaurativa, y muchos otros), decidimos que las experiencias y las propuestas que ya habíamos oído en esos siete viernes, no podían quedar sólo para las/os que pudimos estar. Por eso nació también la idea de publicarlas y hacer un libro de distribución libre y gratuita. Pues sabemos que las ideas que circulan tienen muchas más posibilidades de llegar a quienes pueden cambiar la realidad en los territorios que más lo necesitan.

Todas/os los asistentes a las jornadas aceptaron con generosidad y compromiso social ser parte del libro y tuvieron la libertad de mantener el formato "ponencia" o de convertirlo en textos basados en las ponencias. También hubo situaciones intermedias. Ese camino de libertad debía continuar en el formato, para que las ideas vuelen más alto y lleguen más lejos.

Pero era necesario también que el libro termine de gestarse en un espacio consecuente y coherente con el camino cooperativo e inclusivo que motivó esa primera semilla. Así que decidimos que ese mensaje debía convertirse en papel y en herramienta digital en Esquina Libertad, una cooperativa creada por detenidas/os que da trabajo a liberadas/os y a familias de liberadas/os.

Finalmente deseo agradecer la ayuda de algunas personas sin quienes, además de las/os compañeras/os autoras/es (que son de las/os imprescindibles), este trabajo no habría sido posible. Quiero en principio agradecer a Juan Manuel por hacerlo posible. También a Marina Napal por su importante trabajo para armar las jornadas y preparar los primeros pasos del libro; y a todo Desarrollo i e Incluyendo Derechos. Muchas gracias a Daniela Sodini y a María Traverso por ayudarme con la corrección (y en especial -además- a María por la paciencia y la constante escucha vinculada al proyecto). También Rodrigo Raskovsky y Paula Costanzo, además de sus interesantes textos, aportaron su colaboración esencial en la corrección. Gracias. Asimismo, otras/os autoras/es (Virginia Barreyro, Tomás Puppio, Germán Blanco, María Paula Livio, Guadalupe Todarello, Indiana Guereño y Diana Marquez) revisaron cooperativamente algún trabajo de aquellas/os que les resultaban afínes por amor, amistad, trabajo, etc. Ayudó mucho. Gracias a Luciano Arhancetbehere (el Ruso) por el trabajo de difusión en redes y por estar siempre para poner el cuerpo por la gente más necesitada. Igualmente que José Laso, quien también acompañó con presencia y preguntas motivadoras. Federico Mannara y Tomás Puppio por la coordinación generosa. A Virgina y a Victoria Baca Paunero por la doble jornada. También a Guillermo Jensen y al Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, gracias por la difusión de las jornadas y de su contenido. Finalmente, un agradecimiento muy especial para María Laura Böhm, por los caminos, por muchas enseñanzas que están aquí y por el hermoso prólogo que le regaló a este libro.



Prólogo

María Laura Böhm

Este libro no es un libro.

Este libro es un caleidoscopio de ideas y experiencias, es una obra que excede desde antes y en su después las posibilidades de un libro común.

Alcanza con conocer su origen para advertir que no es un libro.

¿Cómo se inició todo? Se inició con el compromiso, el interés, la necesidad de transformación y aporte que empujaba a dos hombres jóvenes en un afán compartido. Uno de ellos era un joven político preocupado por la necesidad de pensar, diseñar e implementar políticas públicas realmente atentas a las necesidades de la gente y para la gente, cuidando especialmente sus angustias y temores e intentando hacer propuestas más allá de los lugares comunes y que permitieran construir proyectos de vidas integralmente libres y constructivas. El otro era un joven académico con fuerte compromiso y acción social, con larga experiencia judicial en el ámbito penal, y estudioso y docente de teorías y prácticas vinculadas a la política criminal, ansioso por encontrar espacios en que las voces académicas pudieran permear en tierra fértil en el espacio político transformador de la realidad. Aquellos dos jóvenes, Juan Manuel Moreira y Leandro Enrique Costanzo, afortunadamente hace mucho tiempo se conocieron y forjaron una profunda amistad. Desde entonces trabajan compartidamente, se suman a muchas propuestas e invitan a muchas otras personas a hacerlo con ellos.

Así surgió, hace mucho tiempo, la idea de que la academia visite los espacios políticos, y de que actores políticos visiten la academia. Y así se fueron abriendo los círculos y entramados de relaciones y aprendizajes, de influencias y cooperaciones. Tuve la

oportunidad de participar de distintas actividades organizadas por ellos y tuve la gran fortuna de poder trabajar y compartir con ellos. Por eso esta propuesta nobilísima de dar espacio a todas esas voces, de reunir todos esos saberes y experiencias, no me tomó por sorpresa. Era cuestión de tiempo que esto sucediera. Y sucedió. Y sucedió exitosamente.

Se organizaron siete jornadas dedicadas a visibilizar, a explicar, a analizar y a proponer... Fueron siete jornadas dedicadas a múltiples ámbitos interrelacionados, superpuestos y de permanente retroalimentación, donde el faro fue siempre el trabajar la posibilidad de la política criminal como un ámbito de las políticas públicas que necesariamente tiene que tener por objetivo la mejora de las vidas en libertad. *De todas las vidas*. Y de brindar las mayores posibilidades de libertad incluso en aquellos ámbitos de encierro que parecerían no permitirlo.

La libertad no es sólo el andar por la calle libremente. La libertad es pensar con libertad, es estudiar con libertad, es tener la libertad de trabajar y la libertad de construir una familia; es vivir libre de miedo y de prejuicios, es vivir libre de angustias económicas y libre de adicciones. La libertad es tener permitido soñar, y tener un mínimo acceso a los medios que me permitan construir la realidad de mis sueños - y de los sueños compartidos con mi familia, mi comunidad y la sociedad en que vivo.

Las Política Públicas, por lo tanto, no sólo deben trabajar por la construcción de Seguridad, como hoy se dice y refuerza una y otra vez. La seguridad y las seguridades deben estar recíprocamente alimentadas por la libertad y las libertades. Seguridad y libertad laborales, económicas, educativas, sanitarias y alimentarias... Y por supuesto también, seguridad y libertad en el ámbito de la política criminal. La articulación de todos estos ámbitos políticos puede propiciar la seguridad de las vidas en libertad.

Puede advertirse que es un proyecto que integra a la vez innúmeros proyectos, saberes y visiones. Son caminos en común que a la vez tienen atajos y vericuetos propios. Para andarlos en forma constructiva se requiere de conocimiento y experiencia técnica de calidad, al mismo tiempo que se exige saber "mirar la película" completa con sensibilidad, detectar y activar los demás ámbitos de influencia que deben ser considerados. Y por último, el andar estos caminos requiere de mucha humildad: Humildad al reconocer que el conocimiento propio no es suficiente, humildad al aceptar que debe pedirse colaboración de otras personas, humildad de solicitar la intervención de otras disciplinas para que colaboren con su conocimiento específico.

La humildad es esencial en el trabajo interdisciplinario destinado a brindar propuestas y "manos" en favor de la transformación social. En este gran proyecto, este caleidoscopio de ideas y experiencias que aquí se nos presenta se ha conseguido maravillosamente el abordar la faena con humildad, con compromiso y con ansias de cooperación. Ese es tal vez su gran aporte. Ideas, experiencias y proyectos se entrelazan sin solución de continuidad entre campos tan diversos como por ejemplo el derecho, la política, el deporte, la comunicación social, los estudios de género, las actividade intrarcarcelarias y el trabajo comunitario.

¿Cómo plantear política criminal que trascienda la idea del encierro? ¿Cómo integrar mecanismos reductores de conflicto y violencia en la miríade de mecanismos de las políticas públicas? ¿Qué papel juegan la comunidades, los espacios pequeños, los contactos más cercanos, en esa construcción de espacios libres de dolor y de violencia? Estas y muchas otras preguntas son abordadas por esta obra-reunión de compromiso político-académico-social.

En las páginas aquí ofrecidas se han cristalizado breves momentos, exposiciones que tuvieron lugar en el transcurso de las siete jornadas, y que son recortes, mirillas hacia el trabajo de quien expuso, y hacia las múltiples posibilidades de la interrelación temática. La calidez de las exposiciones y la fidelidad de su presentación impresa son una invitación elocuente a avanzar en la lectura como si se tratase de un recorrido temático que siempre posibilita avances, retrocesos y saltos en su lectura.

Se ingresa por los pasillos de los *espacios carcelarios*, y se nos advierte que las informaciones y desinformaciones que se reciben sobre ellos distan mucho de la realidad efectivamente vivida en ellos. Se advierte también que la desinformación alcanza el uso tergiversado de términos para generar falsas imágenes, jugando perniciosamente entre realidades y ficciones, especialmente en tiempos de confinamiento por la pandemia del coronavirus. El mal uso de analogías entre confinamiento y encierro carcelario, o la liviandad de tratamiento mediático respecto de la necesidad de los arrestos domiciliarios para reducir los riesgos de contagio y muerte, o el abuso del término motín, todos ellos se presentan como temas de especial urgencia que requieren esclarecimiento, y son tratados con particular sensibilidad.

En un segundo momento se nos invita a recorrer *barrios*. Los barrios son entendidos como esos espacios de reunión, de encuentro, de acompañamiento, y también de conflictividad cercana, esa que se puede abordar a tiempo con atención y amor. En este acercamiento se ve que la seguridad sólo puede ir de la mano de la libertad, del reconocimiento de las potencialidades y posibilidades en esos microespacios y relaciones primeras. El buen trabajo en este ámbito, mucho antes de cualquier intervención estatal, puede sin dudas generar construcciones de proyectos individuales, y así, sociales, que vayan más allá del miedo y la violencia.

La comunidad es el tercer ámbito humano al que se nos invita. Especialmente esa comunidad que recibe el impacto del encierro. Y para esto, en primer lugar se nos explican las múltiples posibilidades de frustrar ese retorno a la comunidad, los temores y conveniencias que fueron minando a un régimen progresivo de ejecución penal y fueron generando excepciones a la posibilidad de evolución hacia la libertad. Para entender la gravedad de esto, se acompaña también la explicación de cómo se puede hacer y entender un acompañamiento post-penitenciario firme, integrador, que sostenga la mano de quien precisa ese retorno a la comunidad con herramientas de construcción personal. Las instituciones que pueden brindar este apoyo existen, y se nos deja en claro en esta visita a su campo de trabajo, que también están las personas que hacen dicho acompa-

ñamiento, jueces trabajando a la par de otras disciplinas, y la voluntad de no aceptar imposiciones mediáticas.

El recorrido nos invita después al *club*, a entender el papel tan absolutamente esencial que puede tener no sólo el ejercicio físico sino la socialización en espacios compartidos y la necesidad de repensar el competir, el importante efecto del transitar actividades con grupos de referencia distintos al núcleo familiar o escolar, y a la vez, bajo la guía de adultos y adultas que respeten e incentiven la convivencia pacífica y la gestión positiva de conflictos. Sin lugar a dudas, este hermoso espacio interpela a quienes desde el derecho piensan en normas y leyes, metáfora para la sociedad: ¿cuáles son las reglas del juego que se quieren impartir y que se deben respetar para que el juego sea justo, entretenido y constructivo al mismo tiempo?

Ese ámbito nos lleva a avanzar a otro espacio, menos determinado físicamente y atravesado por todos los demás, esto es, el de quienes como *actores* son esenciales en todas estas interrelaciones para la reintegración social y la prevención de conflictos, especialmente de niñas, niños y adolescentes. El Estado, la comunidad y el tercer sector constituido, por ejemplo, por ONGs, son igualmente importantes en la construcción de prácticas no violentas. Así se nos invita a observar, entre otros, el trabajo en centros de inclusión en que se realizan talleres de juego, recreativos y de acompañamiento a niñas y niños de barrios considerados "peligrosos" por el resto de la sociedad; la tarea pone en evidencia el papel central de quienes intervienen, desde la escucha y la acción, en las construcciones personales y biográficas de quienes pueden ver realizados derechos, y sueños. Desde un espacio institucional como el de los Patronatos de Liberados se advierte, por otro lado, que crecer con salud y plenitud no depende exclusivamente de padres y madres, sino de todos los actores que intervienen durante el crecimiento de niñas, niños y adolescentes.

Estas redes e intervenciones de actores nos llevan a revisar una y otra vez una perspectiva de especial atención que todavía está en construcción conceptual, cultural y experiencial: la *perspectiva de género*. Desde las prácticas judiciales que se basan en pautas culturales y construcciones teóricas escritas por hombres y para hombres, hasta las condiciones reales de la prisión vivida por una mujer, se interpela para que abramos no sólo los ojos, sino nuestra forma de observar el mundo masculino penal en general. Se nos invita a integrar visiones e inquietarnos por el desplegado uso de formas y prácticas discriminatorias, revictimizantes y desprovistas de todo reconocimiento de las necesidades específicas marcadas por diferencias de género.

Y así el recorrido vuelve a un espacio que atraviesa todos, que podría haber sido el primero en este crisol de intersecciones, pero que muy acertadamente se nos ofrece hacia el final, esto es, el hablar de las *víctimas*. Las víctimas son tanto aquellas que son "víctimas" de un delito, como aquellas que lo cometen, son tanto las víctimas individuales, como las víctimas de grandes desarreglos estructurales que no llegan a ir al colegio o a obtener trabajo por una histórica desigualdad discriminadora. Esto es difícil de aceptar

y de abordarse, pero se nos lleva a advertir que casos no tratados, mal tratados y tergiversados son casos de personas víctimas, así como lo son personas que sufren violencia estructural y no cuentan con las más reducidas posibilidades de construcción individual o de integración en una comunidad. A veces en los medios de comunicación se justifican supuestas legítimas defensas respecto de ciertos delitos, y esto es en muchos casos desconocer, precisamente, la situación genuina de los distintos tipos de víctimas. Llamarlas víctimas no significa justificar sus acciones, sino contextualizarlas, entenderlas, y así actuar para acompañar y prevenir. Se nos muestra en estas páginas que este acompañamiento implica en todo caso la posibilidad de sanar el conflicto, la atención que la víctima requiere y así, la necesidad de adentrarnos en la idea de las prácticas restaurativas, del diálogo y del reconocimiento del otro y de la otra en su sufrimiento. En todas las ventanas a las que se nos permitió asomarnos en este recorrido pudimos identificar víctimas o potenciales víctimas. Y pudimos ver la importancia que revisten quienes desde distintos espacios tienen la responsabilidad o al menos la posibilidad de brindar atención, y de que lo hagan con la conciencia de apoyo y de reconocimiento del valor de cada vida.

Cada vida vale.

Y si cada vida creciese y se desarrollase hacia el goce de una genuina, alegre y positiva vida en libertad, en forma constructiva para sí y para su entorno, ¿no estaríamos en una realidad en que las políticas públicas en general, y la política criminal en particular, podrían jactarse de estar haciendo bien su tarea?

Este caleidoscopio de ideas y experiencias nos acercan a esa realidad, para mostrarnos que sí es posible. Sólo se trata de adentrarse en ese recorrido, y andarlo.



CONTENIDO

Prólogo María Laura Böhm	13
CÁPÍTULO I	21
LA SITUACIÓN CARCELARIA. FALACIAS REALIDADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	
Cárceles bonaerenses, una mirada por fuera del relato. María Victoria Baca Paunero	21
Morigeraciones en la Justicia Federal ante la situación de pandemia	29
Sobre mitos y realidades carcelarias Tomás Puppio Zubiría	35
CÁPÍTULO II	45
Políticas Públicas y Seguridad Por Juan Manuel Moreira	45
El rol de los gobiernos locales en la seguridad: una perspectiva política. Andrés Escudero	51
Redes inclusivas de política criminal integral: para prevenir, controlar y asistir en la comunidad. Leandro E. Costanzo	61
CÁPÍTULO III LA EJECUCIÓN PENAL Y SU IMPACTO EN LA COMUNIDAD	71
Las excepciones de la ejecución penal Rodrigo Raskovsky	71
La ejecución penal en perspectiva: lineamientos para los cambios posibles	81
La nuevas perspectivas de acción en el campo de lo postpenitenciario en el Patronato de Liberados Bonaerense Aníbal Hnatiuk	89
La reforma penal y la supervisión pospenitenciaria Virginia Barreyro	95

CÁPÍTULO IV	101
CLUBES, GÉNERO E INTEGRACIÓN SOCIAL	
El rol de los clubes en la construcción de comunidades sin v Nicolás Russo	iolencia101
Deporte y género. Relato de una experiencia Paula Costanzo	107
CÁPÍTULO V	
ACTORES ESENCIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA PI	
Aportes desde el trabajo social para la implantación de esti de prevención social del delito Guadalupe Todarello	
Pobreza, exclusión e intervenciones sociales con perspectiv Luciana Iriart	va de derechos humanos 117
Algunas reflexiones y críticas al sistema punitivo	121
Dirección de Ejecución y Asistencia de Ejecución Penal (DC. Experiencia de trabajo en territorio. Villa 15 (2018/2020) Alejandra González	AEP)127
CÁPÍTULO VI	
Seguridad Ciudadana con Perspectiva de Género	131
Identidades criminalizadas Josefina Rodrigo	139
Como son juzgadas las mujeres en el sistema penal Indiana Guereño	145
CÁPÍTULO VII LAS VICTIMAS EN LA ACTUALIDAD	149
Legítima defensa y actualidad Germán Blanco	149
Victimizaciones Leandro Costanzo	153
Víctimas, una mirada restaurativa Dra. Diana Marquez	161



Identidades criminalizadas

Josefina Rodrigo

Siempre que hablamos de género estamos ante una cuestión diferencial en el tratamiento de las personas privadas de la libertad. Puede darse por el tipo de delitos por el que están privadas de la libertad las mujeres, los contextos en los que fueron detenidas o la división entre quienes son madres y quienes están detenidas con sus hijos/as. Teniendo en cuenta que madres son muchas de las mujeres que están detenidas pero además hay un subgrupo de privadas de la libertad junto con sus hijos/as. Dentro del contexto de encierro esta es una situación dramática que requiere el abordaje institucional y en red entre las distintas áreas del Estado y de la comunidad. En este escenario resulta una obviedad que la perspectiva de género deba atravesar el sistema penal.

En lo últimos años los pabellones de algunas unidades penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires fueron destinados al alojamiento de mujeres trans hoy denominados "pabellones de Diversidad Sexual". Ello es así debido al incremento de la persecución y detención de estas personas.

Específicamente en la ciudad de La Plata se viene persiguiendo a mujeres trans en situación de prostitución en lo que se denomina "zona roja". Se las acusa de vender droga. Ello acompañado de un fuerte reclamo de vecinos/as organizados/as y alentado por los medios de comunicación locales bajo la etiqueta de "narcotravestis". De este modo aumentaron las detenciones y se recrudeció la prisionización³⁷.

³⁷ De la búsqueda de coima, extorsiones a cambio de favores sexuales, amenazas y otros tipos de violencias; que a menudo sufren las mujeres en situación de prostitución, a las trans se las vinculaba con la venta de droga y empezaron a ser detenidas por ello. Al aumento de la prisionización se sumó la dificultad de obtener libertades o morigeraciones a la prisión preventiva.

Una de las personas detenidas por esos años fue Claudia. Una mujer trans a quien poco después del dictado de la prisión preventiva le fue otorgado el arresto domiciliario. Se trató de una causa muy breve, con escaso material probatorio. Se había tratado de un operativo en la denominada "zona roja", en el cual de la requisa personal practicada en la DDI La Plata, se hallaron en su bombacha envoltorios que contenían cocaína de un peso neto de 1,8 gramos.

Claudia llega al debate cumpliendo el arresto domiciliario autorizada por el Tribunal Oral Criminal nro. 1 de La Plata para concurrir a las audiencias por sus propios medios. Lo hizo con dos amigas que fueron testigos de concepto. Debido a la brevedad, el juicio estaba previsto para una sola jornada que se realizó el día 4 de mayo de 2016 (es importante la fecha por el recrudecimiento mencionado anteriormente en limitar las libertades de estas personas).

Cuando el debate se abre se producen algunos comentarios de parte del juez Juan José Ruíz, quien integraba unipersonalmente el Tribunal, que distaban de un trato amable y con perspectiva de género. Por ejemplo cuestiones ligadas a su nombre registral. Sobre este punto, la ley de identidad de género establece como trato digno respetar el nombre según el género autopercibido³⁸. Además Claudia contaba con el patrocinio de dos abogadas mujeres que fuimos bastante destratadas.

El debate transcurre como cualquier otro juicio de estas características: delitos de comercialización de estupefacientes al menudeo. En este caso se trató de una cantidad ínfima de cocaína y no había sido probada la comercialización. Vale aclarar que es la realidad de muchas mujeres en situación de prostitución en el que se dan consumos problemáticos de droga y/o alcohol que no lleva necesariamente implícita la venta. Muchas veces se ven obligadas a consumir si el "cliente" así lo requiere. Claudia había puesto de manifiesto esta situación cuando declaró y refirió que la droga era suya y que la tenía en la bombacha.

Hacia el final de la audiencia, al momento de los alegatos, la fiscalía solicita que la condenen por el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y para mensurar la pena toma como agravante su condición de extrajera. Agrega otros agravantes que tienen que ver con el tipo delito como son la nocturnidad, que se haya cometido en la vía pública y otros.

Desde la defensa era improbable la condena. El delito no había sido probado. El juez había preguntado al personal policial y no recordaban a Claudia, tampoco el hecho porque todas las noches hacían los mismos operativos y procedían de la misma manera. Habían pasado dos años de la detención de Claudia. El juez se refería a la droga secuestrada como "cargamento" (recordemos que el peso del material secuestrado era de 1,8 gramos).

³⁸ Ley 26.743. Art. 12. Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad (...) En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada.

El día 10 de mayo de 2016 fue la lectura del veredicto. Llamaba la atención la presencia en la sala de audiencias de algunos medios de comunicación de la ciudad y de cinco o seis agentes penitenciarios, todos varones. El juez dio lectura solo a la parte dispositiva por la extensión de los fundamentos de la sentencia. En efecto el veredicto fue condenatorio a la pena de cinco años y tres meses de prisión por tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en la que entre los agravantes de la pena se encontraba su condición de extranjera. Ordenó la revocación del arresto domiciliario y dispuso la inmediata detención. Claudia no había comprendido lo que se había leído cuando se fueron sobre ella los agentes penitenciarios para llevarla detenida.

Inmediatamente se presentó un Hábeas Corpus por agravamiento de las condiciones de detención, la sentencia no estaba firme y el estado de inocencia de Claudia no había sido destruido aún por lo que debía continuar con el arresto domiciliario. Al otro día, la Sala III de la Cámara de Apelaciones y Garantía hizo lugar al Hábeas Corpus y le fue restituido el arresto domiciliario.

La sentencia³⁹ fue recurrida ante el Tribunal de Casación en el medio de un estallido mediático porque el caso había sido nota a la mañana siguiente en el diario El Día. Lo paradojal fue que se buscaba confirmar la veracidad de los dichos del diario, descartando que una sentencia dijera algo semejante.

Párrafo a párrafo apela a una narrativa discriminatoria, persecutoria, xenófoba, transfóbica, misógina. Es además de una ignorancia jurídica bastante importante, porque la argumentación tampoco se compadece con la realidad del expediente algo que un magistrado está obligado a hacer.

Los argumentos de este juez fueron que los principios de igualdad ante la ley y no discriminación no son tan ciertos ni absolutos. Es decir, los dos principios sobre los que se ha basado el sistema internacional e interamericano de derechos humanos, para este juez no son ni ciertos ni absolutos. Cita el preámbulo y algunos artículos de la Constitución Nacional y pretende su aplicación contrario sensu. Culpabiliza a Claudia tratándola de mal ejemplo para sus compañeras en el entendimiento de que vino a este país a cometer delitos. Ahora de manera escrita viola la ley de identidad de género tratándola en masculino: "imputado", "encartado", "peruano", la nombra como "Claudia", "ella" y otras. Hacia el final, exhorta al Intendente de La Plata, a que haga lugar al reclamo de los vecinos respecto de lo que estaba pasando en la "zona roja" y a la Dirección Nacional de Migraciones para que intervenga respecto de la situación migratoria 40.

Debido a la repercusión mediática, se realizó una audiencia pública ante la Sala V del Tribunal de Casación Penal con la presencia de representantes de instituciones y

³⁹ Causa nro. 1961/5141 del registro del Tribunal en lo Criminal nro. 1 del Departamento Judicial de La Plata.

⁴⁰ A partir se llevaron adelante operativos de saturación junto con personal de la Dirección de Migraciones: a la persecución penal se le sumó la persecución por su condición migratoria.

organizaciones vinculadas a Género y Diversidad Sexual⁴¹.

En el mes de noviembre de ese mismo año, resuelve el Tribunal de Casación en un fallo de respetuoso del juez de primera instancia pero que refiere que el pronunciamiento dictado no se compadece con el Estado de Derecho. Manda a rectificar la carátula del expediente, para que figure la identidad autopercibida y por supuesto quita el agravante de la extranjería. La condena a dos años y ocho meses de prisión por el delito de tenencia simple. Al ser el tiempo que Claudia llevaba con arresto domiciliario al momento que notifican la resolución recupera la libertad.

Quiero mencionar otra de las causas emblemáticas en esta jurisdicción que tuvo una treintena de imputadas. Al momento de homologar los juicios abreviados propuestos, se realizaron planteos de competencia y la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió que correspondía la tramitación ante la justicia federal. Actualmente la causa tramita en el Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata, sin siquiera tener fijada fecha de debate oral. Muchas de estas personas se encuentran excarceladas, en muchos casos por exceso de los plazos razonables. Pero el proceso no ha concluido y esto implica someterlas a plazos interminables que conllevan la negación del acceso a derechos: imposibilidad de tramitar la documentación, el cambio registral, mejorar su situación migratoria y la restricción del acceso a derechos humanos tales como salud, trabajo, educación...

Todos los procedimientos llevados a cabo en esa zona por esos años fueron similares, incluso coincidían los testigos de actuación. El mismo personal policial, con la intervención de las mismas dependencias policiales. Luego del caso de Claudia, se produce un operativo en la denominada "zona roja" que implicó graves violaciones a los derechos humanos. Alrededor de veinte mujeres trans fueron obligadas a desnudarse en la vía pública para ser requisadas: el personal policial introdujo dedos en sus partes íntimas en plena calle con el fin de verificar si tenían droga o no. Como modo de probar el resultado de esas diligencias, filmaron el procedimiento y lo acompañaron al expediente. Fue flagrante el atropello sobre los cuerpos de esas mujeres. Escapó a la lógica de cualquier investigación: si hay un comercio de estupefacientes en la denominada "zona roja" no se hace de ese modo, el procedimiento no tenía otro fin que la vejación a estas mujeres.

En esa oportunidad se presentó una Hábeas Corpus. La Sala IV de la Cámara de Apelaciones y Garantía falló de manera unánime. Declararon nulo ese procedimiento toda vez que implicó vejaciones y violación de derechos como la dignidad e intimidad de las mujeres. Ordenó a la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires a que capacite al personal policial intervinientes en prácticas respetuosas de los derechos humanos. Pero esas prácticas no fueron erradicadas, posteriormente utilizaron

⁴¹ Estaban presentes OTRANS Argentina, la Comisión Provincial por la Memoria, el Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y demás activistas.

⁴² Causa nro 78.003 de la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.

⁴³ NdE: se trata de la jurisdicción de La Plata, provincia de Buenos Aires.

un biombo. Como una forma de resistir prácticas que están prohibidas.

El caso de Claudia tuvo consecuencia el pedido de juicio político al juez quien fue suspendido en sus funciones. Denunciaron la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Plata, la Federación Argentina LGBT y la Comisión Provincial por la Memoria Prevista audiencias en el mes de abril de 2020 que fueron suspendidas en el marco de la pandemia.

Estos son apenas algunos ejemplos de la estigmatización y criminalización que sufre este colectivo por parte de un sistema discriminatorio y profundamente deshumanizado que las condena mucho antes de ingresar al sistema carcelario.

⁴⁴ Expediente SJ 342/16 "Ruíz Juan José, Juez del Tribunal en los Criminal nº 1 Departamento Judicial La Plata s/ Asociación Civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata – Denuncia" y sus acumuladas SJ 343/16, "Ruíz Juan José, Juez del Tribunal en los Criminal nº 1 Departamento Judicial La Plata s/ Federación Argentina de Lesbianas, Gays Bisexuales y Trans Asociación Civil sin fines de lucro, Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina Asociación Civil sin fines de lucro y Rachid, María s/Denuncia" y "Ruíz Juan José, Juez del Tribunal en los Criminal nº 1 Departamento Judicial La Plata s/Comisión Provincial por la Memoria – Denuncia".



Políticas públicas y política criminal

Compiladores: Juan Manuel Moreira y Leandro Costanzo

Prólogo: María Laura Böhm